



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 420, lunes 01 de octubre de 2018](#)

Reglamento General del Programa, “Universidad Laboral en Línea del Gobierno la Ciudad de México”, (UNILAB)”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 68.

Aviso por el que **se da a conocer** el Reglamento que tiene como objetivo establecer las normas generales que regulen la actividad académica de los programas en línea y las actividades administrativas derivadas de ésta, así como las relaciones entre las trabajadoras y los trabajadores de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México que participen en los niveles de estudio medio superior y superior, mediante el uso de la tecnología de la información y comunicación en la enseñanza.

Entrará en vigor a partir del día siguiente de su emisión.

Dado en la Ciudad de México a los 24 días del mes de septiembre del año de dos mil dieciocho.

[Número 420 Tomo I, lunes 01 de octubre de 2018](#)

Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se expide el Reglamento que tiene por objeto **reglamentar** la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Entrará en vigor el día de su publicación, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios.

Se dejan sin efectos las “Bases para la prestación de servicios notariales a requerimiento de Autoridades del Gobierno del Distrito Federal”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de mayo del 2005; el “Acuerdo por el que se emiten las especificaciones del Archivo Electrónico en que constarán los instrumentos notariales para su depósito en el Archivo General de Notarías” de fecha 26 de noviembre de 2012; la “Fe de erratas relativa al Acuerdo por el que se expiden las normas que establecen las especificaciones del archivo electrónico en que constarán los instrumentos notariales para su depósito en el Archivo General de Notarías, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1489 del día 26

JRG/ERD



de noviembre del 2012” de fecha 3 de diciembre de 2012; el “Decreto por el que se modifica el artículo transitorio segundo del Acuerdo por el que se expiden las normas que establecen las especificaciones del archivo electrónico en que constarán los instrumentos notariales para su depósito en el Archivo General de Notarías” de fecha 10 junio de 2013; los “Lineamientos Generales para la realización de Exámenes de Aspirante al ejercicio del Notariado y de Oposición a Notario”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de junio de 2013 y el “Acuerdo por el que se modifican las Normas Primera, Tercera y Quinta, que establecen las especificaciones del Archivo Electrónico en que constarán los instrumentos notariales para su depósito en el Archivo General de Notarías, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de noviembre de 2012 y por el que se deroga la Norma Sexta de las mismas” de fecha 22 de abril de 2014, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y emitidas por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Reglamento de la Ley Registral para la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 30.

Decreto por el que se expide el Reglamento que tiene por objeto **reglamentar** la Ley Registral para la Ciudad de México.

Entrará en vigor el día 5 de diciembre de 2018, salvo los artículos 21, 30, 60, 160 y 164, que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, en homologación al diverso por el que se abroga la Ley Registral para el Distrito Federal y se expide la Ley Registral para la Ciudad de México, en su Transitorio Segundo.

Se abroga el Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de noviembre de 2015 y disposiciones que se le opongán.